



ARTÍCULOS PROHIBIDOS

SON AQUELLOS QUE NO SE PUEDEN IMPORTAR EN NINGÚN CASO.

- Sustancias Prohibidas–Drogas
- Monedas falsas o material impreso que imita monedas. Equipos o instrumentos para la fabricación de monedas.
- Explosivos, Pólvora, Extintores
- Determinadas armas blancas y armas de fuego o materiales de guerra.
- Billetes de lotería o rifa extranjera.
- Publicaciones obscenas o que desmerezcan la cultura, civilización o dignidad del país (como brochures, revistas, postcards ofensivos).
- Productos derivados de especies protegidas (marfil, pieles, corales)
- Mercancía falsificada o piratería

OTROS PRODUCTOS QUE NO TRANSPORTAMOS POR CASILLERO MARÍTIMO

- Licores, vinos, cervezas, bebidas alcohólicas o medicamentos con etiquetas que describan falsamente el contenido o de cualquier preparación nociva.
- Opio en forma de chicle o para fumar.
- Carnes y Alimentos Perecederos o Preparados
- Té, Vitaminas, probióticos.
- Cigarros Electrónicos y Partes, Tabaco/Cigarros/Cigarrillos
- Productos inflamables: Gasolina, alcohol, disolventes de pintura, acetona, querosene, líquidos para encendedores, Gas propano, butadieno, cloruro de metilo, aerosoles, productos de limpieza, herbicidas e insecticidas.
- Cheques al portador, Dinero en efectivo, Giro Bancario
- Inyecciones o medicamentos inyectables
- Semillas, Fertilizantes, Insecticidas y Abonos
- Animales o Plantas Muertas o Disecadas, Animales vivos. Plantas, semillas o animales prohibidos por el Ministerio de Agricultura o Sanidad.
- Gas, Gas Pimienta, Productos de defensa personal

SI REQUIERE TRANSPORTAR ALGÚN ARTÍCULO QUE REQUIERA TRÁMITE ESPECIAL , PONGASE EN CONTACTO CON NOSOTROS.

ESTÁ PROHIBIDA LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍA FALSIFICADA Y RÉPLICAS